

PROMULGA ACUERDO N° 110 DE FECHA
06/06/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 1652 /2023

RECOLETA, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. El Memorándum N°163 de fecha 26 de mayo de 2023 del Director (S) de la Dirección Jurídica don Jesús Sarmiento Droguett, por el que solicita que el Concejo Municipal apruebe la entrega en comodato a la Corporación Cultural De Recoleta, el inmueble denominado “Las Columnatas” que se ubica a ambos lados de Avenida La Paz, alrededor de la plaza del frontis del Cementerio General por Avenida La Paz, cuyo dominio a nombre del municipio se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador De Bienes Raíces De Santiago a fojas 109373 Numero 77628 del año 1994.
2. El Memorándum N° 367 de 27.06.2023 de la Dirección de Control, por el que no visa el Decreto Exento S/N que, promulga el Acuerdo de Concejo N°110 de fecha 06.06.2023, realizando observaciones a subsanar
- 3.- El Memorándum N° 237 de fecha 21.07.2023 de la dirección de Asesoría jurídica por la que evacua respuesta a las observaciones de Control y solicita visación del Decreto Exento S/N que, promulga el Acuerdo de Concejo N°110 de fecha 06.06.2023.
- 4.- El Memorándum N° 472 de 02.08.2023 de la Dirección de Control por el que no visa el Decreto Exento S/N que, promulga el Acuerdo de Concejo N°110 de fecha 06.06.2023, pues mantiene observaciones.
- 5.- El Ord. N° 476 de fecha 10.08.2023 del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, que, complementa lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica en Memorándum N° 237, en el sentido de señalar que, existe un plan de Manejo valido entre 2023 y 2027 del Cementerio General, donde las Columnatas son identificadas como parte de los “atributos y valores patrimoniales del Casco histórico del cementerio General”, lo que sumado, por lo que es procedente continuar con la tramitación del Decreto Exento S/N que, promulga el Acuerdo de Concejo N°110 de fecha 06.06.2023, aún en ausencia de la visación de la Dirección Control.
- 6.- El Acuerdo N° 110 de fecha 06 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión ordinaria de fecha 06 de junio de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 110 de fecha 06 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión ordinaria de fecha 06 de junio de 2023, mediante el cual se acordó *“Aprobar el comodato gratuito entre la Municipalidad De Recoleta y la Corporación Cultural De Recoleta, del inmueble denominado “Las Columnatas” la que se ubica a ambos lados de Avenida La Paz, alrededor de la plaza del frontis del Cementerio General por Avenida La Paz, cuyo dominio a nombre del municipio se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador De Bienes Raíces De Santiago a fojas 109373 Numero 77628 del año 1994.*

El inmueble será destinado por el comodataria para los fines que le son propios de acuerdo a su naturaleza y para la promoción y realización de actividades culturales.

El plazo de duración del comodato será de 4 años contados desde la fecha de suscripción del contrato.

La Dirección Jurídico deberá redactar el contrato respectivo incorporando en su texto las cláusulas necesarias que coutelen el patrimonio municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/CSG